



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO EN LA ISLA DE MENORCA

993

Aprobación inicial de la modificación de plantilla y catálogo del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca, en sesión extraordinaria de 4 de noviembre de 2015, la modificación de la plantilla y el catálogo del Consorcio, se hace público que el mencionado expediente con toda la documentación que la integra, permanecerá de público manifiesto en las oficinas del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en el suelo rústico de la isla de Menorca ubicadas en la plaza de la Biosfera nº 5 de Maó.

Las personas interesadas en el expediente que estén legitimadas, según lo que dispone el artículo 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, pueden presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el caso que no se presente ninguna, la modificación de plantilla y del catálogo del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en el suelo rústico de la isla de Menorca se considerará definitivamente aprobado.

Maó, 8 de enero de 2016

El presidente,
Santiago Florit Gomila

